SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: OLGA LUCIA SANABRIA AVENDANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025263870
FECHA: 2025-06-13

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		DADEP DADEP:CARRERA 30 # 25 - 90 PISO 15 /DADEPBOGOTA@DADEP.GOV .CO	N/A	1		20256940419271 Nombre: Radicado_Entidad:
2		DADEP DADEP:CARRERA 30 # 25 - 90 PISO 15 /DADEPBOGOTA@DADEP.GOV .CO	N/A	1		20256940419211 Nombre: Cedula:
3		DADEP DADEP:CARRERA 30 # 25 - 90 PISO 15 /DADEPBOGOTA@DADEP.GOV .CO	N/A	1		20256940418661 Nombre: Cedula:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20254000155102
Fecha: 2025-06-16 Hora: 11:33:30 Folios: 1
Código de Verificación: jYj?#4
Radicador: DCDTIZ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20254000155022
Fecha: 2025-06-16 Hora: 11:27:30 Folios: 1
Código de Verificación: ?DHs6m
Radicador: DCDTIZ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
20254000155062
Fecha: 2025-06-16 Hora: 11:30:40 Folios: 1
Código de Verificación: Zr=1KC
Radicador: DCDTIZ

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: OLGA LUCIA SANABRIA AVENDANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025263870
FECHA: 2025-06-13

4		IDIGER:DIAGONAL 47 # 77 A - 09 INTERIOR 11	N/A	2		20256940413251 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
5		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 # 25 - 90 TORRE A PISOS 5 - 8 -13 Y TORRE B PISO 2	N/A	3		20256940413181 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
6		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1		20256940407601 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
13 JUN 2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
13 JUN 2025
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
13 JUN 2025
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: OLGA LUCIA SANABRIA AVENDANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025263870
FECHA: 2025-06-13

7		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1		20256940407391 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
13 JUN 2025
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940419271
Fecha: 11-06-2025
20256940419271

Bogotá, D.C.

(694)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000155102
Fecha: 2025-06-16 Hora: 11:33:30 Folios: 1
Código de Verificación: jYj?#4

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señores:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP)
Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15
Correo: dadepbogota@dadep.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Ocupación Espacio Público
REFERENCIA: Expediente No. 2019693870101865E

Respetados Señores,

En el marco de las actuaciones policivas llevadas a cabo por este Despacho, Solicitamos a su departamento que nos brinde información a este Despacho, si su entidad suscribió contrato de administración, mantenimiento y/o aprovechamiento económico, respecto al estacionamiento, bahía y/o parqueadero ubicado en la KR 73 G – CL 62 A SUR/LT, KR 73 G –CL 62 A –SIT/LT identificado con RUPI 1689-43. En caso de que la respuesta sea afirmativa, remitir copia del contrato como también informar en qué estado se encuentra el mismo.

Lo anterior con el fin de aclarar la situación de dicho predio, con respecto a la situación y desarrollo de la actividad comercial, realizada en dicho espacio público.

Cordialmente.

Simón Vargas J.

SIMON VARGAS JIMENEZ
Inspector 19B Distrital de Policía

Elaboró: Adriana Lopez - Abogada de Apoyo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940419211
Fecha: 11-06-2025
20256940419211

Bogotá, D.C.

(694)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000155022
Fecha: 2025-06-16 Hora: 11:27:30 Folios: 1
Código de Verificación: ?DHs6m

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señores:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP)
Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15
Correo: dadepbogota@dadep.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Ocupación Espacio Público
REFERENCIA: Expediente No. 2019693870101822E

Respetados Señores,

En el marco de las actuaciones policivas llevadas a cabo por este Despacho, Solicitamos a su departamento que nos brinde información a este Despacho, si su entidad suscribió contrato de administración, mantenimiento y/o aprovechamiento económico, respecto al estacionamiento, bahía y/o parqueadero ubicado en la CALLE 58 C SUR # 48 A 02, e identificado con matrícula 50S- 40622154. En caso de que la respuesta sea afirmativa, remitir copia del contrato como también informar en qué estado se encuentra el mismo.

Lo anterior con el fin de aclarar la situación de dicho predio, con respecto a la situación y desarrollo de la actividad comercial, realizada en dicho espacio público.

Cordialmente,

Simón Vargas J.

SIMON VARGAS JIMENEZ
Inspector 19B Distrital de Policía

Elaboró: Adriana Lopez - Abogada de Apoyo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940418661
Fecha: 11-06-2025
20256940418661

Bogotá, D.C.

(694)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20254000155062
Fecha: 2025-06-16 Hora: 11:30:40 Folios: 1
Código de Verificación: ZR=1KC

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señores:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP)
Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 15
Correo: dadepbogota@dadep.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Ocupación Espacio Público
REFERENCIA: Expediente No. 2019693870101840E

Respetados Señores,

En el marco de las actuaciones policivas llevadas a cabo por este Despacho, Solicitamos a su departamento que nos brinde información a este Despacho, si su entidad suscribió contrato de administración, mantenimiento y/o aprovechamiento económico, respecto al estacionamiento, bahía y/o parqueadero ubicado en la CARRERA 70 No. 64 A - 10 SUR, e identificado bajo el RUPI No. 1481-51. En caso de que la respuesta sea afirmativa, remitir copia del contrato como también informar en qué estado se encuentra el mismo.

Lo anterior con el fin de aclarar la situación de dichos predios, con respecto a la situación y desarrollo de la actividad comercial, realizada en dicho espacio público.

Cordialmente,

Simón Vargas J.

SIMON VARGAS JIMENEZ
Inspector 19B Distrital de Policía

Elaboró: Adriana Lopez - Abogada de Apoyo

13-06-2025 02:53:57 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO
2025ER12852 O 1 Fol:2 Anex:0
Origen : SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO/GLORIA ISABEL RODRIGUEZ SIERRA
Destino: SUBD. DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C./DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALE
Asunto: CERTIFICADO DE PREDIOS
Observ.:
BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO
Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940413251
Fecha: 10-06-2025
20256940413251

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor:
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
Diagonal 47 No. 77A-09 lnt.11
Email: radicacionentradas@idiqer.qov.co
Bogotá. D.C.

ASUNTO: Reiteración Solicitud de informe Polígono Quebrada Peña Colorada Citación a Audiencia Pública

Respetado Doctor Escobar.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016, respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios ocupados en el Polígono Quebrada Peña Colorada y que se relacionan en el presente cuadro, se encuentran en zona de riesgo por remoción en masa o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No	NUMERO EXPEDIENTE	DIRECCION DE LA OCUPACION	PRESUNTO INFRACTOR	DIA	HORA
1	2022694490100222E	CARRERA 22 A 80 - 14 SUR COLINDANCIA DEL RECUERDO SUR	PROPIETARIO POSEEDOR O RESPONSABLE DEL PREDIO	septiembre 1 de 2025	9:30 a. m.
2	2022694490102717E	BARRIO LA UNION DIVINO NIÑO CALLE 70 C SUR 18 I- 46	PROPIETARIO POSEEDOR O RESPONSABLE DEL PREDIO	septiembre 1 de 2025	10:30 a. m.
3	2022694490103457E	E 91625,8 N 93889,6714 QUEBRADA PEÑA COLORADA	PROPIETARIO POSEEDOR O RESPONSABLE DEL PREDIO	septiembre 1 de 2025	2:00 p. m.
4	2022694490103478E	E 90233,481 N 94930,5547 QUEBRADA PEÑA COLORADA	PROPIETARIO POSEEDOR O RESPONSABLE DEL PREDIO	septiembre 1 de 2025	3:00 p. m.
5	2022694490103484E	E 90284,866 N 94938,0394 QUEBRADA PEÑA COLORADA	PROPIETARIO POSEEDOR O RESPONSABLE DEL PREDIO	septiembre 1 de 2025	3:00 p. m.
6	2022694490103487E	E 90277,7280 N 94970,5084 QUEBRADA PEÑA COLORADA	PROPIETARIO POSEEDOR O RESPONSABLE DEL	septiembre 2 de 2025	9:30 a. m.

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2025-31611
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2025-06-13 15:53:29.0 PRO 2535297
RAD INICIAL:
FOLIOS: 2
DESTINO: Dirección de Desarrollo del Suelo
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :INSPECCION 19 C DISTRITAL DE POLICI

Doctor:
MIGUEL SILVA
Secretario Distrital de Planeación
Kra 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Reiteración Solicitud de informe Polígono de Monitoreo Colindancia Quebrada Peña Colorada. Citación a Audiencia Pública.

Respetado Doctor Silva.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto calendado el 22 de enero de 2024, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016, y teniendo en cuenta la solicitud; respetuosamente le solicitamos se practique, y se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios ocupados en el Polígono de QUEBRADA PEÑA COLORADA y que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter privados, públicos o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados, norma de edificabilidad.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No	NUMERO EXPEDIENTE	DIRECCION DE LA OCUPACION	PRESUNTO INFRACTOR	DIA	HORA
1	20226944901 00222E	CARRERA 22 A 80 - 14 SUR COLINDANCIA DEL RECUERDO SUR	PROPIETARIO POSEEDOR O RESPONSABLE DEL PREDIO	septiembre 1 de 2025	9:30 a. m.
2	20226944901 02717E	BARRIO LA UNION DIVINO NIÑO CALLE 70 C SUR 18 I-46	PROPIETARIO POSEEDOR O RESPONSABLE DEL PREDIO	septiembre 1 de 2025	10:30 a. m.
3	20226944901 03457E	E 91625,8 N 93889,6714 QUEBRADA PEÑA COLORADA	PROPIETARIO POSEEDOR O RESPONSABLE DEL PREDIO	septiembre 1 de 2025	2:00 p. m.
4	20226944901 03478E	E 90233,481 N 94930,5547 QUEBRADA PEÑA COLORADA	PROPIETARIO POSEEDOR O RESPONSABLE DEL PREDIO	septiembre 1 de 2025	3:00 p. m.
5	20226944901 03484E	E 90284,866 N 94938,0394 QUEBRADA PEÑA COLORADA	PROPIETARIO POSEEDOR O RESPONSABLE DEL PREDIO	septiembre 1 de 2025	3:00 p. m.
6	20226944901 03487E	E 90277,7280 N 94970,5084 QUEBRADA PEÑA COLORADA	PROPIETARIO POSEEDOR O RESPONSABLE DEL PREDIO	septiembre 2 de 2025	9:30 a. m.
7	20226944901 03490E	E 90296,518 N 94962, 936 QUEBRADA PEÑA COLORADA	PROPIETARIO POSEEDOR O RESPONSABLE DEL PREDIO	septiembre 2 de 2025	9:30 a. m.
8	20226944901 03493E	E 90294,117 N 94948,934 QUEBRADA PEÑA COLORADA	PROPIETARIO POSEEDOR O RESPONSABLE DEL PREDIO	septiembre 2 de 2025	10:30 a. m.
9	20226944901 03496E	E 90295,989 N 94976,694 QUEBRADA PEÑA COLORADA	PROPIETARIO POSEEDOR O RESPONSABLE DEL PREDIO	septiembre 2 de 2025	10:30 a. m.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940407601
Fecha: 09-06-2025
20256940407601

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 13 JUN 2025
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por competencia del 05 de junio de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910082402

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 332 -2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20256910082402 del 05 de junio de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940407391
Fecha: 09-06-2025
20256940407391

Datos Notificación
Nombres y Apellidos: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 13 JUN 2025
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por competencia del 04 de junio de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910081762

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 332 -2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20256910081762 del 04 de junio de 2025.